

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **03**

Fecha: 09/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820140016500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VILMA AMPARO LOPEZ ADARVE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que aprueba liquidación de costas	08/02/2021	
05001333300820140130400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MARTIN ZULETA GARZON	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820140187400	Ejecutivo Singular	FANNY DE JESUS GONZALEZ ZULUAGA	UGPP	Auto que resuelve Se ORDENA que por Secretaría se realice el trámite de desarchivo del proceso 05001333102220070023100radicado bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el cual deberá ser enviado a la Oficina de la Contadora Liquidadora para que continúe con el trámite que corresponde	08/02/2021	
05001333300820150016400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO CESAR GOMEZ MUÑOZ	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820150016400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO CESAR GOMEZ MUÑOZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820150116400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA MARIA FLOREZ SEPULVEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820150125000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA DIEZ GUZMAN	ESE METROSALUD	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820160011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIGNO MOSQUERA PARRA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que aprueba liquidación de costas	08/02/2021	
05001333300820160075100	Conexo	LUIS ORLANDO MARTINEZ CORREDOR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Requiere parte ejecutada para que allegue certificado de pago	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820170016400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEILA EDWINA PALACIO RIOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820170036100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ARLEY CHAVARRIA ARANGO	MUNICIPIO DE DONMATIAS	Auto que concede El recurso de apelación en el EFECTO SUSPENSIVO	08/02/2021	
05001333300820170042800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial virtual el día VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 9:00 A.M.	08/02/2021	
05001333300820170050800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR MANUEL TORRES RAMIREZ	INPEC	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento/Corre traslado para alegar	08/02/2021	
05001333300820170050800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR MANUEL TORRES RAMIREZ	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento/Corre traslado para alegar	08/02/2021	
05001333300820170050800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR MANUEL TORRES RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento/Corre traslado para alegar	08/02/2021	
05001333300820180003000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA DEL SOCORRO OTALVARO OTALVARO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día 2 de marzo de 2021 a la 1:30 p.m. y en su lugar, ORDENAR QUE LA MISMA SE REALICE DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA MARTES CUATRO(4) DE MAYO DE 2021 A LAS 8:30A.M.	08/02/2021	
05001333300820180003000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA DEL SOCORRO OTALVARO OTALVARO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día 2 de marzo de 2021 a la 1:30 p.m. y en su lugar, ORDENAR QUE LA MISMA SE REALICE DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA MARTES CUATRO(4) DE MAYO DE 2021 A LAS 8:30A.M.	08/02/2021	
05001333300820180037100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASESORAMIENTO, SERVICIO Y COMERCIALIZACION PARA EL AVANCE DE LA INDUSTRIA S.A.S.	DIAN	Auto que ordena requerir Requiere Previo a Avocar Conocimiento - e ordena EXHORTAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y al Banco BBVA para que en un término no superior a los CINCO (5) DÍAS	08/02/2021	
05001333300820180040500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA CASTAÑO MEJIA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día martes 16 de febrero de 2021 a la 01:30 p.m. y en su lugar, ORDENAR QUE LA MISMA SE REALICE DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA MARTES TRECE (13) DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:30A.M.	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820190001100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HORACIO LOPEZ TOVAR	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto que concede l recurso de apelación en el EFECTO SUSPENSIVO	08/02/2021	
05001333300820190013600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER CANO PEREA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA: se fija como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas Virtualel día VIERNES 5DE MARZO DE 2021, A LAS 8:30 A.M. - el apoderado de la parte actora presentó solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pruebas,	08/02/2021	
05001333300820190013600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER CANO PEREA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA: se fija como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas Virtualel día VIERNES 5DE MARZO DE 2021, A LAS 8:30 A.M. - el apoderado de la parte actora presentó solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pruebas,	08/02/2021	
05001333300820190018700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA ANDREA FLOREZ GONZALEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza de plano solicitud de nulidad PRIMERO:RECHAZAR de plano lasolicituddenulidad propuesta por la Nación –Ministerio de Educación –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por las razones expuestas en la motivación precedente.SEGUNDO: En firme la presente providencia,continúese con el trámite ordinario del proceso.	08/02/2021	
05001333300820190019100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZOILA ROSA GIRALDO CASTAÑEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL PRESENCIAL programada para el día 13 de agosto de2020 a las 8:30 a.m.y en su lugar, ORDENAR QUE LA MISMA SE REALICE DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, EI DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL 2021, A LAS10:00A.M.	08/02/2021	
05001333300820190019900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	E.S.E HOSPITAL LA MARIA	Auto que ordena requerir Al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue un pronunciamiento sobre lo manifestado por la entidad demandadaen su contestación, si le asiste ánimo conciliatorio	08/02/2021	
05001333300820190039900	ACCIONES POPULARES	NELSON AGUDELO	ALCALDIA DE ANDES	Auto obedezcase y cumplase	08/02/2021	
05001333300820200028700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA JARAMILLO DE O'BRIEN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Lo anterior so pena de rechazo:	08/02/2021	
05001333300820200028700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA JARAMILLO DE O'BRIEN	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA	Auto inadmitiendo la demanda Corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Lo anterior so pena de rechazo:	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200031300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODOLFO ALBERTO ARROYTAVE FRANCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda RECHAZAR la demanda promovida por el señor RODOLFO ALBERTO ARROYAVE FRANCO en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, por las razones expuestas en la motivación precedente.	08/02/2021	
05001333300820200031700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS MARIO LONDOÑO S.A	DIAN- SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	08/02/2021	
05001333300820200032600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	JHONNY ALEJANDRO SERNA VILLA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que concede APELACIÓN	08/02/2021	
05001333300820200032700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANGEL DE JESUS RESTREPO BOLIVAR	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	08/02/2021	
05001333300820200033000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	LUZ MARINA CANO PEÑA	Auto que no repone Si bien se está frente al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en su modalidad de lesividad al estar demandando una entidad pública, en este caso Colpensiones, su propio acto por medio del cual reconoció una prestación económica porque supuestamente la beneficiaria de ella no cumplía los requisitos para ser acreedora a la misma, esto no debe modificar o mutar la jurisdicción y competencia para conocer de dichos asuntos por simplemente cambiar los extremos procesales.	08/02/2021	
05001333300820200033100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	MARIA ELENA OCAMPO CEBALLOS	Auto que no repone Si bien se está frente al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en su modalidad de lesividad al estar demandando una entidad pública, en este caso Colpensiones, su propio acto por medio del cual reconoció una prestación económica porque supuestamente la beneficiaria de ella no cumplía los requisitos para ser acreedora a la misma, esto no debe modificar o mutar la jurisdicción y competencia para conocer de dichos asuntos por simplemente cambiar los extremos procesales.	08/02/2021	
05001333300820200033300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto admisorio de la demanda En contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.	08/02/2021	
05001333300820200033800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE IGNACIO MARTINEZ MOSQUERA	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto que concede APELACIÓN DE AUTO	08/02/2021	
05001333300820200035300	ACCION DE NULIDAD	JHON JAIRO DUQUE SANCHEZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto inadmitiendo la demanda Ordena cambio de medio de control / Inadmite Demanda	08/02/2021	
05001333300820210001200	CONCILIACION	CARLOS ALBERTO MARTINEZ GALLEGO	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba Conciliación Prejudicial	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210002000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONARDO ALONSO HERNANDEZ VANEGAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto rechazando por caducidad Sin que se encuentre demostrado alguna limitación perceptiva de los hechos por parte de la demandante, ni la imposibilidad de ejercer el medio de control dentro del término establecido en la ley, la parte actora tenía hasta el 11 de febrero de 2019 para presentar la demanda.	08/02/2021	
05001333300820210002000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONARDO ALONSO HERNANDEZ VANEGAS	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Auto rechazando por caducidad Sin que se encuentre demostrado alguna limitación perceptiva de los hechos por parte de la demandante, ni la imposibilidad de ejercer el medio de control dentro del término establecido en la ley, la parte actora tenía hasta el 11 de febrero de 2019 para presentar la demanda.	08/02/2021	
05001333300820210002000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONARDO ALONSO HERNANDEZ VANEGAS	SECCIONAL DE SANIDAD DE ANTIOQUIA	Auto rechazando por caducidad Sin que se encuentre demostrado alguna limitación perceptiva de los hechos por parte de la demandante, ni la imposibilidad de ejercer el medio de control dentro del término establecido en la ley, la parte actora tenía hasta el 11 de febrero de 2019 para presentar la demanda.	08/02/2021	
05001333300820210002000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONARDO ALONSO HERNANDEZ VANEGAS	CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL VALLE DE ABURRA	Auto rechazando por caducidad Sin que se encuentre demostrado alguna limitación perceptiva de los hechos por parte de la demandante, ni la imposibilidad de ejercer el medio de control dentro del término establecido en la ley, la parte actora tenía hasta el 11 de febrero de 2019 para presentar la demanda.	08/02/2021	
05001333300820210002500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH ARMELLA DE RAMIREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda En contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	08/02/2021	
05001333300820210003400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELSY GARCIA TILANO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Lo anterior so pena de rechazo:	08/02/2021	
05001333300820210004200	CONCILIACION	RUTH CASTELLANOS RODRIGUEZ	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba Conciliación Prejudicial	08/02/2021	
05001333300820210004500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANLLY LORENA GIL CAÑAS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO / DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que declara impedimento DECLARARSE IMPEDIDO para conocer del medio de control de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - Por considerar que el impedimento declarado comprende a la totalidad de los Jueces Administrativos de este Circuito, dispone remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que se resuelve sobre el mismo.	08/02/2021	
05001333300820210004700	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	SANTIAGO ALARCON HERNANDEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Acción de Cumplimento contra el MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

09/02/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PALLARES DELGADO IVÁN AUGUSTO
SECRETARIO (A)